

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 29 de Octubre de 1958

Núm. 247

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 31 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión 26 Septiembre.
- 2 Segundo expediente suplementos crédito al presupuesto ordinario vigente.
- 3 Primer id. presupuesto especial Servicio Recaudatorio Contribuciones.
- 4 Expediente recurso nivelador varios Ayuntamientos.
- 5 Informe sobre cobranza tercer trimestre actual ejercicio, Contribuciones.
- 6 Movimiento acogidos establecimientos benéficos Septiembre.
- 7 Excedencia voluntaria Oficial Técnico-administrativo D. Marcos Tejerina Sueros.
- 8 Propuesta Tribunal oposiciones plazas Oficiales Técnico-administrativos.
- 9 Id. id. Auxiliar administrativo Intervención.
- 10 Instancia dos Maestros Colegio Sordomudos Astorga, sobre paga extraordinaria 18 de Julio.
- 11 Solicitud personal eventual sobre haberes y carestía de vida.
- 12 Expediente sobre minuta asistencia facultativa Peón Caminero eventual.
- 13 Vicesecretario Comisión Provincial Servicios Técnicos.
- 14 Escritos sobre aclaraciones acuerdo asimilaciones personal Recaudatorio.
- 15 Plan adicional al provincial vigente de caminos vecinales, que está sobre la mesa.
- 16 Expediente reparación carretera provincial León a La Bañeza.

- 17 Id. prórroga terminación camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a Tonín.
- 18 Adjudicación definitiva construcción c. v. Gusendos a la estación de Palanquinos (trozo 1.º).
- 19 Id. id. Nistal de la Vega a San Cristóbal de la Polantera.
- 20 Actas recepción definitiva caminos vecinales de Villadepalos a Dehesas y Dehesas a la carretera de Ponterrada a Orense.
- 21 Expediente cruce cc. vv.
- 22 Propuesta enajenación automóvil Buick.
- 23 Expediente anticipo Ayuntamiento Torre del Bierzo construcción escuelas y viviendas.
- 24 Expediente ayuda económica estudio habla y cultura popular zonas La Mediana y Los Argüellos (La Vecilla).
- 25 Solicitud manufacturas «Mitar», abono gastos con motivo entrega maqueta.
- 26 Id. de D. Marcelino Valladares Fernández, devolución precio venta dos fincas no identificadas.
- 27 Expediente ciclo conferencias enseñanza ganadera.
- 28 Moción Presidencia sobre terminación Palacio provincial y construcciones anejas.
- 29 Decretos de la Presidencia desde la última sesión.
- 30 Señalamiento de sesión.
- 31 Ruegos y preguntas.

León, 28 de Octubre de 1958.—El Secretario, Florentino Díez.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

IMPUESTOS SOBRE EL GASTO

Habiéndose acordado por la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, dar por no admitidas las solicitudes de Convenios para el pago de los Impuestos sobre el Gasto, solicitadas por Agrupaciones de contribuyentes para el ejercicio de 1958,

en aquellos casos en que no haya sido designada la Comisión mixta para la elaboración de las condiciones en que había de efectuarse el correspondiente acuerdo, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes integrados en las Agrupaciones que se encuentren en estas condiciones, y que no hayan declarado la totalidad de las ventas realizadas en el presente ejercicio que durante el próximo mes de Noviembre deberán presentar una declaración complementaria comprensiva de aquellas ventas que no hayan sido declaradas en el plazo reglamentario.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos industriales a quienes pueda afectar.

León, a 23 de Octubre de 1958.—El Admor. de Rentas Públicas, Viriato Sanclemente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo. 4196

Jefatura Agronómica de León

Comercio de la Patata de siembra

El Boletín Oficial del Estado número 241 correspondiente al día 8 del mes en curso, publica la circular número 25 del Servicio de la Patata de Siembra por la que se dictan las normas que han de regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1958-59, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 13.º de la Orden de 16 de Diciembre de 1947.

La norma 1.ª determina que se considera únicamente patata de siembra la que en estas normas se define como seleccionada y extranjera de siembra. Toda otra patata producida en territorio nacional o importada se considerará como destinada al consumo (humano o del ganado) o para su empleo con fines industriales, sin que en ningún caso se le pueda aplicar la denominación de «siembra».

La norma 2.ª advierte que la venta y circulación de toda patata de con-

sumo que trate de ser situada empleando términos que sugieran al comprador la idea de patata de siembra será considerada fraudulenta y sujeta a las sanciones que señala la legislación vigente de fraudes.

La norma 3.^a declara que el precio, circulación y comercio de la patata de siembra seleccionada será libre, no estando sujeto a más ordenamientos que los que se preven en estas normas.

La norma 13 establece que la distribución y venta de la patata seleccionada de siembra en la provincia podrá hacerse bien directamente por las Entidades productoras o agricultores individuales o por almacenistas; tanto unos como otros deberán hallarse inscritos como tales almacenistas de patata de siembra en el Libro-Registro de la Jefatura Agronómica y su designación habrá de tener la aprobación de esta Jefatura que atenderá principalmente a la adecuada situación de los almacenes, capacidad y buenas condiciones de los mismos, medios de transporte, etc.

La norma 14 obliga a que la patata de siembra seleccionada se distribuya entre los agricultores por sacos completos precintados.

Por todos los Organismos y personas relacionadas con el Servicio de la Patata de Siembra (Almacenistas, Hermandades, etc.), será conveniente difundir entre los agricultores la costumbre de que conserven las etiquetas de los sacos que utilizan hasta terminar la recolección, con el fin de que dentro de las limitaciones inevitables puedan relacionar los resultados con la variedad y procedencia.

En cumplimiento de la norma 15, las Entidades productoras que vendan directamente su patata en esta provincia y los almacenistas de la provincia llevarán un Libro-Registro de entrada y otro de salida de la mercancía en almacén, en los que figurarán los siguientes datos:

Libro de Entradas:

Fecha de entrada en almacén.
Número de kilogramos.
Nombre de la variedad.
Nombre de la Entidad productora.
Precio de la compra sobre vagón origen.

Libro de Salidas:

Fecha de salida.
Número de kilogramos.
Nombre de la variedad.
Nombre de la Entidad Productora.
Destino de la mercancía (localidad y nombre del comprador).
Precio de venta sobre almacén.

Cuando las concesionarias o los almacenistas provinciales vendan patata de siembra sin que ésta pase por almacén, inscribirán los datos correspondientes a estas partidas en los libros de Entrada y de Salida, haciendo constar en los mismos la

frase «venta directa», indicadora de que la mercancía se trasladó sin pasar por el almacén, desde la zona productora a la localidad de consumo.

Los almacenistas de patata de siembra tienen la obligación de llevar los libros referidos, que estarán siempre a disposición de la Jefatura Agronómica como del Servicio; la falta de tales libros o el asiento en los mismos de datos erróneos será sancionada incluso con la eliminación del infractor del libro-registro de Almacenistas de patata de siembra de la Jefatura Agronómica, retirándole, por consiguiente, la autorización de actuar comotal en campañas futuras.

Las Entidades y Almacenistas remitirán mensualmente, y dentro de los cinco primeros días de cada mes, a la Jefatura Agronómica un resumen de las ventas y compras efectuadas en el mes anterior, especificando cantidades, variedades y precios.

El precio de venta deberá figurar en un cartel bien visible en los almacenes.

En virtud de la norma 18, cuando la firma importadora de patata de siembra actúe de almacenista en la provincia, deberá estar inscrita en el Libro-Registro de la Jefatura Agronómica.

Según la norma 19 el precio de venta al labrador sobre almacén de destino será fijado por el Servicio de la Patata de Siembra, a propuesta de la Jefatura Agronómica.

Los precios de venta al agricultor que se fijen se considerarán como máximos. Los importadores o distribuidores que vendan a precios superiores al fijado serán sancionados, sin perjuicio de que se dé cuenta a la Fiscalía de Tasas de las infracciones que se cometan.

La norma 22 obliga a las Cooperativas Agrícolas, Hermandades, Sociedades concesionarias de seleccionada y almacenistas a los que le sean asignadas parte de las patatas importadas, a pedir a la Jefatura Agronómica, cuando la patata haya sido plantada, certificado acreditativo de este extremo, para entregarlo al importador.

La norma 23 determina que los importadores darán cuenta a la Jefatura Agronómica de la distribución dada a la mercancía, al objeto de disponer de base para solicitar en su día los certificados de plantación.

En el caso de que necesidades de mercado obliguen al importador a trasladar patata de siembra de una provincia a otra, comunicará esta incidencia, con detalle de variedades, cantidades y destino, simultáneamente a las Jefaturas Agronómicas interesadas y al Servicio de la Patata de Siembra.

León, 20 de Octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 4259

NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO

Pueden solicitarse en el modelo oficial y con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1955 y Circular número 428 del año en curso.

El modelo de solicitud es el mismo que el del pasado año, y que se encuentra inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 30 de Julio de 1955.

Se advierte además:

1.º Que las solicitudes serán recibidas en esta Jefatura hasta el próximo día 16 de Diciembre inclusive.

2.º Que no se concederá autorización de tales plantaciones, salvo las excepciones que indica la Orden Ministerial citada, más que en terrenos que, con buenas prácticas de cultivo, no produzcan por su calidad más que 12 quintales métricos de trigo por hectárea.

4.º Estando terminantemente prohibidas las nuevas plantaciones de fincas de regadío, una vez más se advierte que por esta Jefatura se efectuarán las inspecciones correspondientes, procediéndose al arranque de todas las plantaciones clandestinas, instruyéndose además, en cada caso, el expediente correspondiente.

León, 24 de Octubre de 1958. — El Ingeniero Jefe (ilegible). 4207

Confederación Hidrográfica del Duero

Obra: *Pantano de Barrios de Luna*

EXPEDIENTE DE PERJUICIOS OCASIONADOS EN EL PUEBLO DE LÁNCARA DE LUNA

AYUNTAMIENTO DE LÁNCARA DE LUNA

ANUNCIO

En el expediente de perjuicios relativo al pueblo de Lánacara de Luna, Ayuntamiento de Lánacara de Luna, provincia de León, se ha fijado la fecha del día 6 de Noviembre de 1958, y hora de las diez, para dar principio a las operaciones de pago de los perjuicios expresados.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Lánacara de Luna, en el pueblo de SENA DE LUNA (León).

Respecto a los perjuicios que no pudieran hacerse efectivos a los interesados por incomparecencia de éstos o por cualquier otra causa, se depositarán en la Caja de la Administración Económica de la provincia de León.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta. Valladolid, 23 de Octubre de 1958. El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos. 4258

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario C-1:

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	68.980,50	—	68.980,50
3.º	Subvenciones y donativos.....	4.625.311,34	—	4.625.311,34
7.º	Derechos y tasas.....	519.780,50	18.000,00	537.780,50
13.º	Crédito provincial.....	5.778.304,70	57.024,59	5.835.329,29
17.º	Reintegros.....	1.433.311,91	25.153,32	1.458.465,23
19.º	Resultas.....	2.317.695,54	—	2.317.695,54
	TOTALES.....	14.743.384,49	100.177,91	14.843.562,40
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	11.129,30	—	11.129,30
6.º	Personal y material.....	404.753,14	—	404.753,14
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	14.164.479,61	35.293,03	14.199.772,64
17.º	Devoluciones.....	153.709,30	—	153.709,30
19.º	Resultas.....	—	—	—
	TOTALES.....	14.734.071,35	35.293,03	14.769.364,38

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	9.313,14
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	100.177,91
CARGO.....	109.491,05
DATA por gastos verificados en el mismo.....	35.293,03
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	74.198,02

León, 14 de Julio de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 22 de Agosto de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 23 de Agosto de 1958.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Agosto de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Eguiagaray.—El Secretario, Florentino Diez.

Sindicato Provincial del Metal

Convenio global de Impuesto sobre el Gasto de Joyeros, Plateros, Relojeros, Bisuterios y Similares

De acuerdo con lo establecido en la Norma 8.ª, apartado b) de la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Febrero de 1958, por la que se aplica el régimen de Convenios a los Impuestos sobre el Gasto, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por estas actividades que la relación conjunta de las bases individuales a ellos afectas se hallan expuestas en el tablón de anuncios del domicilio de esta Agrupación (Delegación Provincial de Sindicatos, José Antonio, 3), por un período de cinco días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de Octubre de 1958.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Jesús Zaera León. 4206

Administración municipal

*Ayuntamiento de
Matallana de Torio*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el ejercicio actual, con el fin de surtir de agua potable al barrio de la Estación, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante los mismos pueda ser examinado por cualquier habitante del término, admitiéndose reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo y los quince días siguientes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Queda también expuesta la ordenanza sobre prestación personal afectada al presupuesto, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen y reclamación.

Matallana, 20 de Octubre de 1958.—El Alcalde, E. Miranda. 4099

*Ayuntamiento de
Sabero*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, y cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 176, de fecha 5 de Agosto próximo pasado.

Presidente: Sr. Alcalde accidental, D. Vicente García Gómez.

Vocal: D. José-Manuel López Revilla, en representación de la Direc-

ción General de Administración Local.

Vocal: D. Eliseo González Arias, Profesor del Instituto Masculino de Enseñanza Media «P. Isla», de León, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: D. Tomás Corral Aller, Secretario del Ayuntamiento.

Sabero, 23 de Octubre de 1958.—El Alcalde accidental, Vicente García Gómez. 4235

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, se pone en conocimiento del público en general, y de los interesados en particular, que los ejercicios de la oposición libre para cubrir la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, y cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 176 de fecha 5 de Agosto próximo pasado, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, el día 26 de Noviembre próximo, a las once de la mañana.

Sabero, 23 de Octubre de 1958.—El Alcalde accidental, Vicente García Gómez. 4231

*Ayuntamiento de
Turcia*

Don Eugenio Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turcia.

Por el presente edicto convoca a cuantas personas puedan tener interés en el uso de las aguas de la Presa Aviones, que deriva sus aguas del río Orbigo y riega los términos de Turcia, Armellada, Quiñones del Río y Huerga del Río, al objeto de comunicarles que habiendo sido aprobados los proyectos de Ordenanzas por los que ha de regirse la Comunidad de Regantes de dicha Presa de Aviones, así como los de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, en la sesión o Junta general, celebrada en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 19 de Octubre de este año, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y por término de treinta días quedan depositados tales proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento donde los interesados podrán examinarlos en las horas de despacho al público.

Turcia, 20 de Octubre de 1958.—Eugenio Martínez. 4193 Núm. 1340.—84,00 ptas.

Administración de justicia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada a instancia de la parte de-

mandante, en juicio declarativo de mayor cuantía, pendiente a instancia del Procurador D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo, en representación de D. Vicente González Duviz, mayor de edad, casado, vecino de Santander, contra otros y los herederos de D. Nicolás Santos Romero que en la demanda se enumeran, y aquellos otros herederos de dicho señor que pudieran existir, ignorados por la parte actora, sobre nulidad de escrituras públicas de compraventa y otros extremos, se emplaza a los ignorados herederos de D. Nicolás Santos Romero, cuyos nombres y domicilios se desconocen distintos de los nominados en la demanda, para que en término de seis días, por ser segundo llamamiento, comparezcan en los autos personalmente en forma; apercibiéndoles que, no haciéndolo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Ponferrada a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 4104 Núm. 1335.—89,25 ptas.

Anuncios particulares

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 85.724 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4136 Núm. 1338.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

En cumplimiento de lo que determina el artículo 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria en primera convocatoria a todos los usuarios de la misma para el día 7 de Diciembre, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día.

- 1.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto para el año siguiente presentado por el Sindicato.
- 3.º Elección de cargos vacantes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 22 de Octubre de 1958.—El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

4168 Núm. 1336.—60,40 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial